



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, aprobó inicialmente por unanimidad de sus miembros, la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento interno de la Biblioteca municipal, conforme a la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 26 de enero de 2021, por la que se aprueban las normas de funcionamiento interno de las Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Pulgar, 26 de marzo de 2021.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.ºI.-1477